

**ESPECIFICACIONES TECNICA COMPRA MENOR**

**EGEHID-DAF-CM-2022-0124**

**1. Objeto:**

El objeto del presente proceso es **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES AREAS Y CENTRALES HIDROELECTRICAS DE ESTA INSTITUCION"**, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes **Especificaciones Técnicas**, y a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, su Modificación la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

**1.1 Especificaciones Técnicas**

Las descripciones de los bienes que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra menor son las siguientes:

**Descripción**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	SOLPED
1	7	UN	AIRE ACONDICIONADO, INVERTER DE 18, 000 BTU, TIPO SPLIT	10049048 – 10049529 10051938 - 10052285
2	3	UN	AIRE ACONDICIONADO, INVERTER DE 36, 000 BTU, TIPO SPLIT	10049488 - 10052078
3	2	UN	AIRE ACONDICIONADO, INVERTER DE 12, 000 BTU, TIPO SPLIT	10049903 -10051840
4	2	UN	AIRE ACONDICIONADO, INVERTER DE 24, 000 BTU, TIPO SPLIT	10052140
<b>NO INCLUYE INSTALACION</b>				

*\*la Garantía de la Seriedad de la Oferta es determinante para la adjudicación. correspondiente a Póliza de Fianza de 1 % del valor total de la oferta\**

*Líder en Energía Limpia*

*Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.*

## **2. Procedimiento de selección:**

*La presente contratación se realizará a través del proceso de **Compra Menor**, en virtud de la **Resolución Núm. PNP-01-2022**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2022.*

## **3. Conocimiento y aceptación de las especificaciones.**

*El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.*

#### **4. Disponibilidad y retiro de los términos de referencia.**

Los interesados en retirar las Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas, Términos de Referencia y/o Lista de Cantidades, deberán dirigirse a la Gerencia de Compras Menores de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, ubicada en la 2da Planta de la sede central de EGEHID, Avenida Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, en horario de 9:00 am a 4:00pm de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución [www.egehid.com.do](http://www.egehid.com.do) o del Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) a los fines de la elaboración de sus propuestas.

#### **5. Forma de presentación.**

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el departamento de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

**Los Oferentes tendrán hasta las (05:00PM) del jueves (04) De agosto del año 2022**, para presentar propuestas para el presente proceso, que ha sido publicado en nuestro portal [www.egehid.com.do](http://www.egehid.com.do) y en el portal de la Dirección de Contrataciones Pública.

Las Ofertas Económicas serán recibidas en el Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) o en sobres sellados en la Gerencia de Compras Menores. El sobre debe estar debidamente identificada con la siguiente información:

- Remitente
- Nombre del Oferente/Proponente.
- Presentación: Oferta Económica o Cotización

Referencia del Procedimiento: **EGEHID-DAF-CM-2022-0124**  
**ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES AREAS Y CENTRALES HIDROELECTRICAS DE ESTA INSTITUCION"**

El precio de la oferta deberá de estar en la moneda Nacional, es decir en pesos dominicanos (RD\$), y esta deberá de tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta. que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar correcciones ni alteraciones y deberán ser presentados conformes las disposiciones establecidas en la presente Especificaciones Técnicas y sus anexos. **Todos los Ítems deben ser cotizados.**

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por las autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS**, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización que contenga todos los ítems para la contratación objeto del presente proceso, la

*Líder en Energía Limpia*

cual deberá respetar las especificaciones de lo solicitado. El oferente debe cuidar no sobrepasar el umbral de este proceso (ver Resolución PNP-02-2022 que establece los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2022).

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final

Los oferentes que tengan proceso pendiente de entrega con la EGEHID no podrán participar de esta Convocatoria.





Los interesados podrán solicitar a EGEHID aclaraciones acerca del presente proceso y las especificaciones técnicas integradas a la misma, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades anteriores. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados única y estrictamente por correo: [comprasmenores@hidroelectrica.gov.do](mailto:comprasmenores@hidroelectrica.gov.do) dirigidas a la Gerencia de Compras dentro del plazo previsto, quien se encargará de recibir, procesar y enviar las respuestas según aplique.

La Gerencia de Compras, para dará respuestas a tales consultas. Dichas repuestas deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades; y serán notificadas a todos los Oferentes invitados, y publicadas en el portal administrado por el Órgano Rector.

**7. Documentación para presentar:**

- ✓ **Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).**
- ✓ **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), firmado y sellado.**
- ✓ **Cotización firmada y sellada por el Representante Legal de la compañía.**
- ✓ **Formulario de Oferta Económica. (SNCC.F033), firmado y sellado.**

*Líder en Energía Limpia*

- ✓ **Garantía de la Seriedad de la Oferta** correspondiente a Póliza de Fianza de 1 % del valor total de la oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta.

Artículo 114 del Reglamento de aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 que establece que *“La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”*.

- ✓ **DATA O FICHA TÉCNICA DE LO COTIZADO, ESPECIFICAR MARCA OFERTADA**, tiempo de entrega, GARANTÍA, unidad de medida, forma de pago, la omisión de estos pasos será determinante en la adjudicación.
- ✓ **Copia del Registro Nacional de Proveedores (RPE Activo)** donde indica que tiene dichos rubros, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- ✓ **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- ✓ **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS).
- ✓ **Certificación de MIPYMES. Si aplica.**

- ✓ **Carta firmada y sellada por el Representante Legal** en la cual la compañía indique que se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega inmediata del artículo ofertado, manifieste que otorga el crédito mínimo 30 días hábiles después de entregados los rubros y depositada la factura correspondiente (**No Subsanable**).
- ✓ **Carta firmada y sellada de los Oferentes/Proponentes en la cual manifieste que cuentan con logística suficiente para el transporte y distribución** de los bienes ofertados.
- ✓ **Copia de la Cédula de Identidad y Electoral** del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte (en caso de ser persona física).
- ✓ **Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC)**.
- ✓ **Copia del Registro Mercantil Vigente**.

#### **8. Prácticas corruptas o fraudulentas.**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

"**Práctica Corrupta**", al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

"**Práctica Fraudulenta**", es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

#### **9. Criterios de evaluación.**

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto **7.0**, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**". El Comité de Compras y Contrataciones y de peritos, evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos

técnicos, además presente la Oferta Económica más favorables para los intereses de la institución.

Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando esta haya cumplido con lo exigido en el Término de Referencia, y se le considere conveniente a los intereses de la Institución.

#### **10. Elegibilidad.**

Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado Dominicano, así mismo deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales y que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

#### **11. Adjudicación**

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad, el precio y las demás condiciones que se establecen en el presente documento. EGEHID notificará la adjudicación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

En función del principio de eficiencia previsto en el Artículo 3, Numeral 1) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones

del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria, La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana no está obligada a elegir la oferta de menor precio si esta no cumple con los requisitos de calidad y durabilidad del bien cotizado.

### **12. Plan de Entrega**

Los Oferentes deberán estimar que, para cumplir con los objetivos de los bienes requeridos, se deberán entregar en el Almacén de Propiedad de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana ubicado en Quita Sueño de Haina en horario o en lugar de la necesidad en horario de 08:30 am hasta 4:00 pm, en las denominaciones y cantidades descritas en el Punto **1.1 "Especificaciones Técnicas"**. *El tiempo de entrega máximo será de 10 días hábiles a partir de notificada la orden de compras a excepción de la necesidad de entrega inmediata.*

### **13. Condición de Pago y Facturación.**

*Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito de 30 días, luego de emitida la factura. **Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:***

- ✓ *Nombre Comercial.*
- ✓ *Razón Social.*
- ✓ *Registro Nacional del Contribuyente (RNC).*
- ✓ *Número de Comprobante Fiscal (NCF)*
- ✓ *Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.*

*Líder en Energía Limpia*

- ✓ ITBIS transparentado: 18% tasa general o la que se encuentre vigente durante este período.
- ✓ La factura debe estar firmada por el Contratista y anexar copia de la Cédula de su Representante Legal.
- ✓ Además, debe anexar copia de los conduce firmados y sellados por el personal de Almacenes **EGEHID**.
- ✓ Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores.
- ✓ Forma de pago propuesta: **100% del pago del bien (una vez recibido conforme a los bienes adjudicados)**.
- ✓ Si **no cumple con el plazo de entrega** la adjudicación será a favor del **oferente que quedo en segundo lugar**.

#### **14. Contactos:**

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes **809-533-5555 Ext. 2101,2104,2105 2189,2112,2113**, correo: [comprasmenores@hidroelectrica.gov.do](mailto:comprasmenores@hidroelectrica.gov.do).

#### **15. Formularios anexos**

- a. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- b. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- c. Formulario de Oferta Económica. (SNCC.F033).